

HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO FISCAL 2025

1. Antecedentes

En cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales e institucionales relacionadas con la transparencia de la gestión pública, la participación ciudadana y el control social, se establece el presente documento de herramientas metodológicas para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Este proceso tiene como finalidad informar, de manera clara, objetiva, verificable y oportuna, a la ciudadanía del cantón Guaranda respecto de las actividades, gestiones, acciones fiscalizadoras, participación en comisiones, sesiones y demás actuaciones realizadas en calidad de Concejala Principal Urbana del cantón Guaranda.

La rendición de cuentas constituye un deber jurídico de las autoridades de elección popular y, correlativamente, un derecho de la ciudadanía, mediante el cual se garantiza el acceso a la información pública, la evaluación de la gestión y la generación de espacios de diálogo directo entre la autoridad y la comunidad.

2. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer la metodología, fases, actividades, responsables, productos y mecanismos de verificación que orientarán el proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2025, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la participación ciudadana y la debida transparencia de la información presentada.

Asimismo, se busca asegurar que la ciudadanía pueda conocer, analizar, formular preguntas, emitir recomendaciones y realizar aportes respecto de la gestión desarrollada durante el período correspondiente.

3. Marco jurídico aplicable

El proceso de rendición de cuentas se fundamenta en el marco jurídico ecuatoriano, particularmente en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la normativa relacionada con el acceso a la información pública, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo que corresponda a las atribuciones de las autoridades municipales, así como en las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

De manera específica, el procedimiento se sujeta a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, mediante la cual se establecen los lineamientos, fases y obligaciones que deben observar las autoridades obligadas a rendir cuentas.

En virtud de estas disposiciones, el proceso deberá desarrollarse bajo los principios de legalidad, transparencia, publicidad, participación ciudadana, responsabilidad, objetividad, oportunidad y acceso a la información.



4. Principios rectores del proceso

- Legalidad: todas las actuaciones deberán sujetarse a la Constitución, leyes, reglamentos, resoluciones y demás normativa aplicable.
- Transparencia: la información presentada deberá ser clara, verificable y accesible para la ciudadanía.
- Participación ciudadana: se garantizará la intervención de la ciudadanía en la formulación de preguntas, observaciones, sugerencias y recomendaciones.
- Publicidad: la información relacionada con el proceso deberá difundirse por los medios institucionales y canales de comunicación disponibles.
- Responsabilidad pública: la autoridad rendirá cuentas sobre las acciones ejecutadas en el ejercicio de sus funciones, permitiendo el control social respectivo.
- Veracidad: la información presentada deberá sustentarse en documentos, actas, informes, registros, fotografías, videos y demás medios de respaldo.

5. Desarrollo metodológico del proceso

El proceso de rendición de cuentas se desarrollará conforme a las fases establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, observando los mecanismos de coordinación con la Asamblea Local Ciudadana, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda y la ciudadanía en general.

Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local Ciudadana

Esta fase comprende las actuaciones preparatorias necesarias para organizar el proceso de rendición de cuentas, garantizando la participación de la Asamblea Local Ciudadana y la adecuada planificación institucional.

1. Solicitar el Plan de Trabajo presentado ante el organismo electoral correspondiente, con el fin de contrastar las propuestas inicialmente planteadas con las acciones desarrolladas durante el período fiscal 2025.
2. Elaborar un cronograma de actividades que detalle las etapas, fechas, responsables y productos a generarse dentro del proceso de rendición de cuentas.
3. Coordinar con la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda la publicación de la información correspondiente en la página web institucional.
4. Levantar, sistematizar y verificar la información relacionada con la gestión realizada durante el período fiscal 2025.
5. Elaborar los informes de participación en comisiones, sesiones, actividades institucionales y demás actuaciones relacionadas con el ejercicio del cargo.
6. Preparar el informe general preliminar de rendición de cuentas, con sus respectivos respaldos documentales.

7. Remitir la información pertinente a la Asamblea Local Ciudadana, a fin de garantizar su conocimiento y participación dentro del proceso.
8. Recibir, analizar y responder las preguntas formuladas por la ciudadanía a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

Fase 2: Recopilación, organización y elaboración del informe preliminar

En esta fase se procederá a compilar, clasificar y organizar todos los documentos de respaldo que justifiquen las actividades desarrolladas durante el período de gestión.

La información deberá estar debidamente sustentada mediante actas, memorandos, convocatorias, informes, registros fotográficos, videos, publicaciones, certificaciones u otros documentos que permitan verificar la gestión realizada.

Asimismo, se procederá a llenar la matriz preliminar del informe de rendición de cuentas, conforme a los formatos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El informe narrativo preliminar será elaborado de manera clara, ordenada y comprensible, permitiendo que la ciudadanía conozca las principales actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, las limitaciones encontradas y las acciones pendientes.

Esta documentación será entregada a la Asamblea Local Ciudadana y al área de Comunicación del GAD Municipal del cantón Guaranda, para la correspondiente socialización y publicación institucional.

Fase 3: Deliberación pública

La deliberación pública constituye el espacio formal de presentación, análisis y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía. En este acto se expondrá la información correspondiente a la gestión realizada durante el período fiscal 2025.

El evento de deliberación pública se desarrollará el día miércoles 20 de mayo de 2026, a las 10h00, en el Teatro de la Casa de la Cultura, Núcleo Bolívar, conforme consta en la planificación respectiva.

1. Realizar la convocatoria pública a la ciudadanía con al menos diez días de anticipación, mediante oficios, invitaciones, redes sociales, página web institucional, radios locales y demás medios de comunicación disponibles.
2. Presentar el informe de rendición de cuentas mediante exposición pública, apoyada en herramientas audiovisuales como presentación en PowerPoint, videos informativos y material explicativo.
3. Garantizar un espacio de intervención ciudadana para la formulación de preguntas, sugerencias, observaciones y recomendaciones.
4. Registrar los aportes ciudadanos efectuados durante el evento presencial.
5. Elaborar el acta compromiso correspondiente, en la cual constarán los aportes ciudadanos recogidos durante la deliberación pública.

6. Entregar el acta compromiso a la Asamblea Local Ciudadana, para los fines de seguimiento y control social correspondientes.
7. Publicar el video de la transmisión del evento deliberativo en un repositorio virtual, el cual deberá permanecer disponible durante diez días posteriores al evento, con el objeto de receptor nuevos aportes ciudadanos.

Fase 4: Incorporación de aportes ciudadanos, retroalimentación y seguimiento

Concluida la fase de deliberación pública, se procederá a sistematizar las sugerencias, observaciones y recomendaciones realizadas por la ciudadanía.

Con base en dichos aportes, se elaborará un Plan de Trabajo que contendrá las acciones a implementarse o gestionarse dentro del ámbito de competencias correspondiente.

Este Plan de Trabajo deberá contener, al menos, la identificación del aporte ciudadano, la acción propuesta, el responsable de seguimiento, el plazo estimado y el mecanismo de verificación.

El documento será remitido a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces dentro del proceso, a fin de garantizar el seguimiento correspondiente y fortalecer el ejercicio del control social.

6. Matriz metodológica de ejecución y verificación

Fase	Actividad principal	Producto verificable	Responsable / coordinación
Fase 1	Planificación y coordinación inicial.	Cronograma, oficios e informe preliminar.	Concejala, Asamblea Local Ciudadana y Comunicación.
Fase 2	Recopilación y de sistematización respaldos.	Matriz preliminar e informe narrativo.	Concejala y equipo técnico de apoyo.
Fase 3	Deliberación pública y registro de aportes.	Registro de asistencia, video y acta compromiso.	Concejala, Asamblea Local Ciudadana y ciudadanía.
Fase 4	Sistematización de aportes ciudadanos.	Plan de Trabajo y seguimiento.	Concejala y Asamblea Local Ciudadana.

7. Mecanismos de verificación

Para garantizar la transparencia, legalidad y trazabilidad del proceso, deberán conservarse los siguientes respaldos:

- Cronograma del proceso de rendición de cuentas.
- Plan de Trabajo presentado ante el organismo electoral.
- Oficios de convocatoria e invitaciones.

- Informe preliminar de rendición de cuentas.
- Matriz establecida por el CPCCS.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Presentación utilizada en la deliberación pública.
- Registro de asistencia.
- Preguntas y respuestas ciudadanas.
- Acta compromiso.
- Enlace del repositorio virtual donde se publique la transmisión.
- Plan de Trabajo derivado de los aportes ciudadanos.

8. Conclusión jurídica

El proceso de rendición de cuentas del período fiscal 2025 constituye una obligación legal, ética e institucional de la autoridad, así como un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y el control social.

La metodología descrita permite asegurar que la información sea presentada de manera ordenada, verificable, pública y comprensible, posibilitando que la ciudadanía conozca la gestión realizada, formule observaciones y contribuya al mejoramiento de la administración pública local.

En consecuencia, el cumplimiento de las fases descritas permitirá observar las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, fortalecer la legitimidad institucional y consolidar una relación más directa, transparente y responsable entre la autoridad y la ciudadanía.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VICENTE NINABANDA
CHIMBO

Dr. Vicente Ninabanda

Concejal Alterno del cantón Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027